

ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR 14/11/2013

Asisten:

José Adasme
Claudio Canales
David Gálvez
José Grandón
Pablo Gutiérrez
Gonzalo Messer
Gabriel Muñoz
Fernando Pérez
J. Sánchez
Alejandro Vargas
José Vega

Mónica Espina (DEM)

- 1) Elección Centro de Padres y Apoderados.
- 2) Licenciatura.

El Rector solicita incorporar un tercer punto: Que es el **Perfil del Rector**, que los funcionarios de la DEM, quieren presentar al Consejo Escolar. Se acepta incorporar el punto por unanimidad.

El Rector comunica al Consejo, que el representante del CGPMAIN, solicitó con fecha 12 de noviembre, invitar a la sesión del consejo, dos personas en calidad de oyentes. El Consejero José Grandón, hace un alcance de lo que él califica, como “agresión verbal” por parte de un miembro de esta organización en la reunión del Tricel. (en acta)

El Consejo accede a la incorporación de los invitados.

Lectura del acta anterior. Se da lectura al acta anterior.

Don David Gálvez, repara en la ausencia de un listado de participantes de la sesión pasada. Además afirma que la propuesta patrocinada por él, en representación del CGPMAIN, no está expresada en su integridad.

El Rector, solicita a los consejeros presentes en la sesión anterior, firmar el acta.

El Rector solicita que se consigne en el acta, que la propuesta que consiguió la mayoría de las aprobaciones, respecto a la forma de dirimir las diferencias en torno al futuro Centro de Padres de la institución, fue la número 1.

Informa además, que en virtud de la decisión anteriormente señalada, se realizó el día lunes, una reunión en la que estuvieron presentes, el Rector, el Vicerrector, los docentes del consejo y el presidente del Cepain, lamentando la ausencia del representante del Cgpmain. En esta reunión se definió, la formación del Tricel, con la participación del Rector, el jefe de informática, los dos representantes docentes en el consejo y por un paradocente. Además, se consideró la participación de un representante por cada una de las alternativas de Centros de Padres. Éste se reunió ayer a las 19.00 horas, se intentó ubicar a don David, lo cual fue infructuoso. En esta reunión se analizó un documento que envió el Vicerrector, que es el “Reglamento de Plebiscito Sobre La Institucionalidad del centro de Padres y Apoderados del Instituto Nacional”. Este documento tiene algunas modificaciones y será publicado a la brevedad, junto a una declaración pública, que se está redactando al respecto.

José Vega. Califica el trabajo que se ha venido haciendo, de difícil, debido a la idiosincrasia, de los incumbentes y de sus principios. La pregunta es ¿cómo logramos entendernos en pos del objetivo común? Que son los estudiantes. Ha sido muy difícil, según él, tener un acercamiento en las posiciones, lo que ha tornado, cada día más engorroso el proceso. Solicita que la propuesta 3 (respecto a la definición entre ambos centros de padres) la explique nuevamente Pablo Gutiérrez, que sea bien explicitada. Considera que el día de esa definición, los Asistentes de la Educación, a pesar del paro, debieran haber estado presentes.

El Rector aclara que su llamado, se refería a opinar sobre la constitución del Tricel y del cómo se va a abordar el tema. Si le pide al Vicerrector que explique la propuesta se ve obligado a solicitarle lo mismo, a los otros patrocinantes de las otras propuestas. – Se realiza la consulta a ambos representantes - Representante del Cepain, opta por que se continúe con el tema Tricel. Rector pide votar para

dirimir el punto. 6 votos a favor de la propuesta de exponer la posición respecto a la consulta a los apoderados. Inicia don David Gálvez exponiendo su propuesta. A continuación expone Pablo Gutiérrez, A continuación decide exponer Don Claudio canales.

Uno de los invitados, solicita realizar una consulta. A lo cual se le explica que los invitados no tienen derecho a voz ni voto, de acuerdo al reglamento del Consejo escolar.

Se retorna al tema de la reunión del Tricel, se informa que el documento elaborado por Pablo Gutiérrez, será usado como marco normativo de la elección. Se señala que no hubo representación de la lista del Cgpmain. Se informó acerca de la decisión comunicada por dos miembros de dicha organización, de no participar en el proceso de consulta. Se da lectura al procedimiento de votación.

Don David Gálvez pide la palabra, explica el motivo de su inasistencia a la reunión del lunes por la mañana. Se trata de razones personales y además, su organización no había fijado posición al respecto. Cuestionó la conformación del Tricel, considerando que éste, debe estar formado por apoderados y consideró que el Consejo Escolar, no obra de acuerdo a las decisiones del Claustro.

Pablo Gutiérrez. Considera que lo que corresponde es que en esta reunión se oficialicé el documento que regulará el plebiscito. Solicita que se someta a votación el documento íntegro, debido a que trae una fundamentación jurídica previa. En seguida, hace referencia a dos estamentos que solicitaron la congelación de su representación, en respuesta a las objeciones planteadas por Don David Gálvez, explica que esto se debió a que no han resuelto el mecanismo de elección, el caso de los Profesores y en el caso de los estudiantes, hasta que no hubiera una nueva representación estudiantil. Eso significa que ambas representaciones, quedan temporalmente disminuidas, eso inmediatamente rebaja en cuatro miembros el quorum original. Baja de 19 a 15, lo que significa que en la reunión pasada había quorum con 8 Consejeros. Ofrece adjuntar el argumento al acta.

Don Gonzalo Messer, llama a avanzar en los temas de la tabla original, que han sido tratados de manera parcial debido a los diversos comentarios emitidos.

David Gálvez argumenta que no existió claridad respecto a esto último.

Se realiza la lectura de los fundamentos de la convocatoria.

David Gálvez. Hace referencia a la presencia de estudiantes en calidad de oyentes al margen de la normativa del Consejo Escolar, que exige consulta previa. Se somete a votación la presencia de un estudiante en calidad de invitado. Se aprueba de manera unánime.

Continúa exponiendo el Vicerrector. El Rector solicita incorporar un matiz de diferencia respecto a la opinión de don David Gálvez, referente a las dos posiciones que sostenían los Centros de Padres. Siempre –dice- se sostuvo que la definición se iba a dar entre un Centro de Padres cuya figura jurídica es una corporación de derecho privado sin fines de lucro y Centro de Padres que se enmarca en la figura de una organización con personería jurídica de organización funcional.

Don David Gálvez objeta el documento e insiste en la calificación de “nuevo” en relación al Centro de Padres. Y califica de imposible e ilusorio reformar el estatuto del Cepain desde adentro.

Don Claudio Canales recuerda a Don David Gálvez, su presencia en una reunión donde se eligió una comisión para reformar los estatutos, comisión que se encuentra trabajando para dicho objetivo.

Alejandro Vargas. Se dirige a Don David Gálvez, en relación a la composición del Tricel. Afirma que junto a José Vega, decidieron en razón del bien común, que es lo que orienta la presencia de ambos en el Consejo Escolar, participar en dicho cuerpo electoral.

Se da lectura al acta de la reunión constitutiva del Tricel.

Don David Gálvez. Manifiesta sentirse en inferioridad de condiciones en términos de representación. Insiste en la no existencia del quorum necesario en la reunión donde se tomó la decisión de realizar la consulta. Además arguye que el Consejo no estaría cumpliendo con las resoluciones del Claustro, y debido a aquello **se retira de la mesa de acuerdo a la decisión de su organización**. Manifiesta que por que su organización está en contra de paros y tomas, es que se debe implementar los acuerdos del Claustro.

Don Claudio Canales denuncia la utilización del nombre y los símbolos del Instituto Nacional, en un evento con fines de lucro, por parte del Cgpamin.

Los invitados a pesar de la aclaración previa y la indicación del Vicerrector, generan un dialogo con tono destemplado con miembros del Consejo, al no deponer su actitud ante los llamados de atención, se interrumpe la sesión, hasta que abandonen la sala de trabajo, lo cual realizan luego algunos minutos, sin antes descalificar al Consejo Escolar, a la Dirección y a la representación estudiantil.

Se retoma la reunión y se sanciona el reglamento. El proceso de consulta continúa. Se opina acerca del contenido del voto, donde debiera explicitarse la figura jurídica bajo la cual fueron creados ambos Centros de Padres.

Perfil del Rector. La Señora Mónica Espina, Directora de la UTP de la DEM, expone respecto al perfil y proceso del concurso para Rector del Instituto Nacional.

Inicia su exposición explicando el contexto. Dice: Que existe una nueva normativa, respecto a la concursabilidad de cargos de directores. La Ley 20501, que lleva un poco más de un año de aplicación, establece ciertas formas y procedimientos distintos, respecto a la normativa anterior. Todos los concursos se realizan a través del Servicio Civil, ya el Municipio no es el encargado de desplegar el proceso interno como se hacía antes. Esto está externalizado a través del Servicio Civil, eso genera ciertos procedimientos que son distintos a como se realizaban antes, a los concursos en versiones anteriores.

Del Proceso. Hay una primera parte que es de responsabilidad del sostenedor, que es la generación de las bases del concurso, éstas tienen tres ámbitos globales, se podría generar algunos más pero, el Servicio Civil, establece ciertos marcos dentro de los cuales manejarse.

Hay una primera parte que tiene que ver con todos los antecedentes de contexto, de los establecimientos. Que son datos de carácter administrativos y educativos, Características globales del establecimiento, niveles de matrículas, características de los estudiantes, asistencia, resultados, presupuestos asociados, etc.

Hay una segunda parte de las bases que establece, que se centra en el perfil propiamente tal que se aspira para el Director (Rector). Eso el Servicio Civil lo establece como un marco referencial, pero se puede variar, que son características de perfiles. Cuáles son los niveles de competencia que tenga el candidato que postulan al cargo, y la correspondiente descripción de esos perfiles. Como ser capacidades de liderazgo, articulación de redes. Es decir, cómo se describen esas competencias, al menos, en términos generales.

Compromisos de gestión.- A diferencia de los procesos anteriores, en que todos los postulantes, en la última etapa del concurso debían presentar un proyecto por establecimiento, ese proyecto podía terminar siendo una buena declaración de intenciones, en el formato actual, lo que exige la ley, es que todo postulante, que pase a la tercera etapa, debe presentar un proyecto de acciones en base a ciertos compromisos de gestión que establecen las bases. Los compromisos de gestión, se parte con un primer ejercicio, con las bases que se elaboraron para, Director DEM, para que de alguna forma el resto de los concursos, de establecimientos, hiciera sincronía y articulación con los compromisos globales de la comuna. El que en el Instituto no se haya realizado el concurso, se debe a que el concurso para director DEM, se aplazó para afinar detalles del concurso. Los concursos se retoman a partir de la publicación de las nuevas bases que los enmarcan.

El proceso tarda aproximadamente 3 meses, depende esencialmente del número de postulantes, el nivel de postulación de escuelas básicas es mucho más elevado que en los liceos. En los postulantes de escuelas básicas predominan aquellos de la comuna, la mayoría en media, no son de la comuna. Respecto de los compromisos de gestión, tenemos un marco general que nos entrega, desde las bases de concurso de director de Educación municipal y en función de esos compromisos globales, articulamos los que corresponden a Escuelas y Liceos, contextualizados y pertinentes a cada establecimiento.

Con el Instituto Nacional hubo un compromiso en relación a que el concurso iba a recoger los requerimientos que la propia comunidad tuviese en términos del perfil de su Rector.

En respuesta a pregunta de A. Vargas: Los compromisos de gestión se evalúan año a año, anualmente el director tiene que entregar un informe que dé cuenta, de los logros y avances comprometidos anualmente. Eso es un elemento para que el sostenedor de continuidad a su contrato. El compromiso se levanta en un marco de referencia entregado por la DEM.

Las fases del concurso. La dirección de educación una vez resueltas las bases, hace un llamado a concurso y hacer disponibles las bases, esa es la obligación del sostenedor. Desde ese momento existen 30 días hábiles para la postulación, La postulación se hace en la DEM, se recepciona la carpeta y toda esa información, pasa a la empresa externa certificada que hace la evaluación, dos tareas, el análisis curricular y las entrevistas Sico laborales, esta empresa luego de realizar estos análisis, establece un corte en base a la puntuación obtenida por los candidatos y se elabora un reporte que se hace llegar a los miembros de la comisión de concurso, no es público. Los miembros son: El Director de Educación, un representante del sostenedor, un docente par elegido por sorteo y representante del Servicio Civil, ellos son los que realizan la última fase de entrevistas y allí tienen que llegar con su propuesta de compromiso de gestión y prioriza a 3 o a 5, depende del número de postulantes, que se envía jerarquizada de acuerdo a sus puntajes finales, a la Alcaldía y es la Alcaldesa en este caso, la que tiene la atribución de nominar a quien asume como Rector o incluso si determina que ninguno de los concursantes cumplen con las expectativas, puede declarar desierto el concurso. Lo que obliga a realizar el concurso de nuevo.

Ese es el procedimiento completo, la relevancia del perfil y del compromiso de gestión, es mucho más significativa de la que tenía, la versión anterior bajo la ley antigua. Porque la definición de perfil y competencia, es lo que le permite a la empresa externa, establecer las rubricas y realizar los cortes respecto a los postulantes y los compromisos de gestión, que de alguna forma amarra el plan que trae los compromisos que traen los postulantes y finalmente, se asume como el plan de desempeño de los cuatro años del director y se hace la evaluación anual.

Con el perfil podemos establecer una base de competencias esenciales y ahí es sumamente importante lo que ustedes recogieron del proceso del Claustro sobre lo que serían ciertas competencias que debiesen parte del perfil. En lo referente a los compromisos de gestión nosotros tenemos un marco mínimo, que es el que

hace coherencia, con la definición de políticas comunales. Pero ahí hay ciertas cosas que son particulares de cada establecimiento, y que debiesen medianamente ser conversadas entre ustedes.

Respecto a los requisitos. Nosotros, dentro de las conclusiones que hemos llegado, en la rúbrica, les damos mayor puntaje a las personas que tienen pos grado o tienen estudios pos universitario. Desde que tiene un diplomado en adelante. Pero no es un requisito que lo tenga.

Respecto al cronograma. Como fecha para hacer el llamado a concurso, a fines de noviembre, tiene que ver con un tema particular, con en que minuto asume el nuevo director, el concurso se demora aproximadamente de dos a tres meses, el concurso estaría resuelto aproximadamente en marzo.

Que es lo importante definir y recibir de ustedes propuestas, una son las características del perfil y las competencias, los que les puedo hacer llegar, son las competencias que nosotros hemos definido como necesarias en todos los concursos, dada la particularidad del establecimiento, agreguen otras como sugerencias que son necesarias de incorporar, particularmente en el Instituto Nacional. Sobre el perfil de competencias nosotros definimos, tiene un marco de objetivos que son absolutamente en correlato, a la dirección del DEM, y ciertos mínimos, cierta lógica sobre la cual están construidos los indicadores. Yo les voy a mandar el marco general y al lado con ciertos datos particulares, del instituto para que ustedes tengan el correlato, a ver como se comportaría si mantenemos esos indicadores tal cual y si es necesario incorporar otros indicadores, para que los que postulen levanten su plan de gestión. Hay un primer marco de los convenios de lo que tiene que ver calidad de aprendizaje. La propuesta original del Servicio Civil, en el ámbito de calidad sólo involucra dos tipos de indicadores, que son resultados Simce y Resultados PSU, esa es la propuesta base del Servicio Civil, nosotros mantuvimos algunos indicadores asociados a Simce, pero no en torno a resultados promedio, sino que, vinculando esos resultados a niveles de logro, porque si bien, en la comuna existen establecimientos que están por sobre el promedio o hacia arriba, pero analizando por establecimiento, uno se da cuenta que la disparidad interna es mucho mayor.

Todos los indicadores asociados a ese ámbito, están asociados a esa lógica. Lo que nos interesa es que internamente haya una equidad respecto al aprendizaje. Agregamos en ese mismo perfil global, indicadores que están asociados a la calidad de aprendizaje que no tienen que ver con Simce o PSU, sino que tienen que ver con calidad de aprendizaje, en otras áreas formativas. Aquí hay un indicador bien grueso que tiene que ver con la cantidad de alumnos que participa, en distintas actividades que el establecimiento ofrece, en otros ámbitos curriculares que no son medidos, por la PSU o por el Simce. Talleres de carácter cultural, científico, etc. Estos indicadores deben venir asociados a la propuesta del candidato. Es el marco mínimo.

Y dentro de calidad y equidad, están incorporados algunos resultados de aprendizaje asociados, por ejemplo a repitencia, cómo se hace cargo el establecimiento de los altos índices de repitencia en los colegios de la comuna.

Hay otro ámbito, que tiene que ver con características u objetivos de liderazgo, gestión participativa, y tiene que ver con procesos de revisión instrumental, por ejemplo, proyectos educativos que se revisan y se ajustan anualmente, tenemos establecimientos que tienen proyectos educativos elaborados hace 15 años y nunca más fueron ajustados. Hay ciertos indicadores asociados a tipos de gestión que permitan, tener instrumentos de gestión actualizados y revisados con cierta temporalidad y con unos mínimos niveles de participación de la comunidad que los hagan legítimos con respecto a lo que hoy día existe.

Otro ámbito que tiene que ver con fortalecimiento de la Educación Pública, más bien asociado a indicadores de eficiencia interna, o sea, niveles de matrícula, retiro y repitencia. Y acompañamiento a estudiantes que presentan situaciones de vulnerabilidad mayor.

¿Cuál es el tema de atención que tenemos aquí? El discurso apunta a que el sistema ha ido disminuyendo sus matrículas, progresivamente en los últimos años. Lo que ocurre normalmente de un año a otro, es que la declaración que los establecimientos hacen respecto a su matrícula proyectada, es más o menos con la que culminan en diciembre y un poquito más, siempre esperando que la matrícula repunte de un año a otro. Y así parten en marzo, y todos estos eventos promocionales, están más bien apuntados a la difusión y a captar la matrícula, pero nuestro principal problema no es la captación de la matrícula, nuestro principal

problema comunal, es la pérdida de matrícula que tenemos durante el año escolar. Tenemos un problema grave de retención.

Por lo tanto las estrategias no sólo son de gestión, si no tambien hay estrategias pedagógicas, psicosociales y de otra naturaleza que debe ser parte de los colegios de Santiago.

En el ámbito de mejora de la gestión, en cuanto a recursos, esencialmente y con mayor énfasis están puestos los indicadores asociados a fortalecimiento del capital humano. Cómo la propuesta de los postulantes involucra el fortalecimiento del capital humano, que tiene el establecimiento. Porque lo que hasta aquí nos ocurre, es que los planes de gestión sólo hacen mención a la mejora del recurso financiero, pero no hay apuesta institucional para los recursos humanos. Ese es el foco del levantamiento.

Hay otro ámbito que es la mejora en la gestión pedagógica del establecimiento y allí, aparecen indicadores asociados a resultados, en evaluación, docentes destacados, si existe un compromiso del establecimiento con ciertos niveles de acompañamiento técnico a los docentes o planes especiales para acompañar a los docentes, más allá de la SEP. Monitoreo y estrategias remediales, para algunos ámbitos que se privilegian dentro del plan.

Dos ámbitos más, que es el fortalecimiento de la participación de los distintos actores de la comunidad escolar y el último punto que es el fortalecimiento de la convivencia, no sólo de la convivencia del ámbito normativo, si no que la convivencia mirada desde el logro de aprendizaje para la convivencia.

Ese es el marco global sobre el que se establece el compromiso en los concursos. Entonces la propuesta es mandarles el marco de referencia, cual es el perfil de competencias que hemos ocupado como base para todos, más allá de las particularidades, para que ustedes puedan opinar y sugerirnos otras competencias más, específicas para este establecimiento y el marco de compromiso de gestión genérico, quizás ahí pudiera destacarles algunos compromisos que se han puesto en los establecimientos, valdría revisar si amerita o no, para este establecimiento.

Los tiempos que tenemos como el llamado a concurso debiese ser a fines de noviembre, o a más tardar, el primer fin de semana de diciembre, significa que podríamos recibir por ejemplo, todas la observaciones y recomendaciones, hasta el

lunes 25 de noviembre. Se podría aplazar una semana el llamado para permitir la participación de la comunidad en este proceso de consulta y sugerencia.

Se propone realizar un trabajo al estilo del claustro, para recoger los aportes de la comunidad.

Mónica espina, afirma que hay un compromiso con la comunidad institutana de recoger todos los aportes que ella haga. Sólo hay dos marcos de referencia de los cuales, no se puede salir. Uno, es lo que establece el marco legal, no se puede incluir nada que sea considerado como discriminatorio, Y otro es el que hace referencia a algunas miradas a políticas del ámbito local. Si la propuesta se enmarca dentro de esos límites, no hay manera de objetarla. La idea es enviar propuestas consensuadas para incorporarlas al perfil y lo que no se logre incorporar, sea porque desde el punto legal no es posible, o porque es incoherente con alguna de las miradas de política local.

El complemento que se puede generar desde el colegio es bastante relevante pero, lo más importante es que se transmita lo que se habló en el Consejo Escolar, la Dem del 2013 es distinta a la del 2008, y por lo tanto aquí se ha explicitado por ejemplo, que significa para nosotros calidad de aprendizaje, lo que explicitó Mónica, es importante transmitirlo a los distintos estamentos para eliminar esas dudas, que puedan existir respecto a los elementos que aquí se puedan recoger, recordemos que existen insumos anteriores, cómo el Claustro y discusiones que se han dado y pueden ayudar y acompañar este proceso, lo que debe quedar meridianamente claro que el perfil del Rector del Instituto Nacional, incluso a diferencia de muchos otros establecimientos, se ha hecho de la forma lo más participativa posible.

Realizará la consulta si es que se pude aplazar el concurso, para dar plazo a que la comunidad aporte su mirada acerca del perfil deseable del Rector. Si la respuesta fuese positiva, el plazo final para entregar la propuesta, sería el lunes 2 de diciembre.

El rector agradece al presencia de la señora Mónica Espina.

Se acuerda realizar la próxima sesión el día viernes 22 a las 13.00 horas.

Se levanta la sesión a las 16.38. horas.